Los pueblos indígenas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Francisco López Barcenas Abigail Zúñiga Balderas Guadalupe Espinoza Sauceda

Texto completo

PDF

Resumen

Cuando los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fallaron sobre la mayoría de las controversias constitucionales presentadas por municipios indígenas, también le fallaron al pueblo de México y lo más grave, se fallaron ellos mismos. La esperanza puesta en ellos por millones de mexicanos fue destruida en unos cuantos minutos, y la apertura mostrada al decidir sobre otras materias, como cuando fijó las facultades del Presidente de la República para reglamentar el horario de verano o la generación de la electricidad, o la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar sobre aborto, esta vez, no pasó la prueba de fuego. En pocas palabras al fallar, fallaron.

Palabras clave

Derechos indígenas; Indios de México